

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

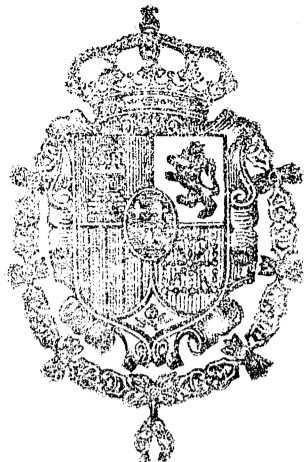
Madrid.....	Un mes.....	5 pes.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseedores de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 6'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

Real decreto disponiendo que tan luego haya recibido el Santo Sacramento del Bautismo el Infante que ha dado á luz la Serenísima Señora Infanta Doña María Teresa, sea investido con las insignias de las Grandes Cruces de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la Real Orden de Isabel la Católica.

Ministerio de la Guerra:

Real orden resolviendo que las excepciones comprendidas en el art. 149 de la ley de Reclutamiento pueden ser alegadas en todo tiempo.  
Otras disponiendo sean devueltas á los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.  
Otra concediendo á los Jefes, Oficiales y clases de tropa que se expresan las recompensas que se señalan en la relación que se acompaña.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden autorizando á D. Antonio Pérez Barreira para exportar y vender embotelladas las aguas bicarbonatadas cálcicas del manantial de San Martín de Sela (Pon-tevedra.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario de Aritmética y Algebra, vacante en la Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes de la Coruña.

Administración central:

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—Tribunal de oposiciones á plazas de Contadores.—Convocando á oposiciones á una plaza vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, Contador de la de terceros de dicho Tribunal de Cuentas.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Vacante de una plaza de Escribano en el Juzgado de primera instancia de Salamanca.

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Noviembre último.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Anuncios relativos á extravío de inscripciones del 3 y 4 por 100.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Relación de nombramientos hechos á propuesta del Ministerio de la Guerra á favor de los individuos que se expresan.

Anunciando la provisión por concurso de una Cátedra de Aritmética y Algebra, vacante en la Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes de la Coruña.

Administración provincial:

Diputación provincial de Barcelona.—Concurso para proveer la plaza de Arquitecto de dicha Corporación.

Distrito universitario de Valladolid.—Convocando á las oposiciones á las Escuelas de párvulos vacantes en este distrito.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Entrambasaguas.—Vacante de la plaza de Médico titular.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicciones de Guerra y Marina.

Asociación y servicios análogos:

Banco de España (sucursal de Barcelona).—Sociedad anónima minera Minas de cobre de Guadalupe y ferrocarril de Medinaceli á Monreal.—Compañía Transatlántica.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 183 del Código de comercio.

Banco de Castilla.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos astronómicos.

Instituto Central Meteorológico y Observaciones Meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial

Anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliegos 99 y 100 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes D. Fernando y Doña María Teresa me dirige en este día la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente: «Tengo el honor y la satisfacción de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Teresa ha dado á luz con toda felicidad en el día de la fecha, á las diez y veinticinco minutos de la mañana, un Infante sano y bien constituido. Tanto la Augusta Madre como su hijo continúan en buen estado.»

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años.»

Palacio 12 de Diciembre de 1906. — P. EL DUQUE DE SOTOMAYOR. — Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

### MINISTERIO DE ESTADO

#### REAL DECRETO

Queriendo dar á Mis muy amados Hermanos Su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta Doña María Teresa y Su Esposo Su Alteza Real el Serenísimo Señor Infante D. Fernando una nueva prueba del amor que les profeso,

Vengo en decretar que, tan luego como haya recibido el Santo Sacramento del Bautismo el Infante que felizmente ha dado aquélla á luz en el día de hoy, sea investido con las insignias de las Grandes Cruces de la

Real y distinguida Orden de Carlos III y de la Real Orden de Isabel la Católica.

Dado en Palacio á doce de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
Juan Pérez Caballero.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Dispone el art. 126 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento que cuando tenga lugar el caso previsto en el 89 de la misma se alegará la exención ante la Comisión mixta dentro precisamente de los diez días siguientes al de haber llegado á conocimiento del mozo interesado el suceso que la motiva. Este precepto origina la diversidad de criterios que vienen sustentando las Comisiones mixtas de reclutamiento al resolver expedientes de excepciones sobrevenidas después del ingreso en Caja y alegadas al amparo del art. 149 de la citada ley, pues mientras unas opinan que deben desestimarse las que no hayan sido alegadas dentro de los diez días siguientes al de haber ocurrido el hecho que las motiva, entienden otras que el indicado art. 126 no es de aplicación á las excepciones de referencia:

Considerando que el art. 149 de la ley mencionada dispone que cuantas excepciones ocurran después del ingreso en Caja en todo el tiempo que dure la obligación de servir en filas, pueden alegarlas los interesados, sin que en dicho artículo se fije plazo alguno para que lo efectúen:

Considerando que no estando limitado ni en la ley ni en el Reglamento el plazo para alegar las excepciones cuando éstas sobrevengan después del ingreso en Caja, pueden ser solicitadas en cualquier tiempo dentro de la duración del servicio en filas;

El REY (Q. D. G.), oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y de acuerdo con el de la Sección permanente del Consejo de Estado, se ha servido resolver que las excepciones comprendidas en el art. 149 de la ley de Reclutamiento pueden ser alegadas por los interesados en todo tiempo, dentro del que deban servir en filas, sin que por lo tanto les sean de aplicación los preceptos del art. 126 del Reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1906.

WEYLER

Señor .....

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramón Arronte Cerro, vecino de Riotuerto, provincia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia, según carta de pago número 123, expedida en 19 de Septiembre de 1904, para redimir del servicio militar activo á su hijo Eduardo Arronte Abascal, recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Santander;

El REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1906.

WEYLER

Sr. General del sexto Cuerpo de Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Don Leopoldo Martín García, vecino de Mata de Ledesma, provincia de Salamanca, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de aquella provincia, según carta de pago número 192, expedida en 24 de Enero del presente año, para redimir del servicio militar activo á su hijo Tomás Martín Rodríguez, recluta del reemplazo de 1904, perteneciente á la zona de Salamanca;

El REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1906.

WEYLER

Sr. General del séptimo Cuerpo de Ejército.







Méritos y servicios de D. Eduardo Prada y Vaquero.

Se le expidió el título de Abogado en 19 de Junio de 1900, habiendo ejercido la profesión en Zamora, con buen concepto y pagando la correspondiente cuota, durante cuatro años, y desempeñando el cargo de Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de aquella capital.

Méritos y servicios de D. Luis María Regife é Hidalgo.

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Enero de 1886, y ejerció la profesión desde el mismo día hasta el 29 de Mayo de 1893.

ria fiscal de Camarines Sur, de ascenso, en el mismo territorio, posesionándose en 21 de Abril de 1896.

Estado núm. 3.—Traslaciones.

Table with 4 columns: Fechas, CARGO QUE SE PROVEE, CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL, NOMBRES, OBSERVACIONES. Lists various judicial and administrative positions and the names of those who are being transferred or appointed.

Madrid 10 de Diciembre de 1906.—Conforme.—El Subsecretario, Eugenio Montero Villegas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Sección 1.ª—Negociado de Deuda inscrita.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 número 69, emitida a favor de la Instrucción pública de Lituëño (Zaragoza), de 1.633'95 pesetas de capital, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Zaragoza; en la inteligencia que de no verificarlo será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1885 y orden del Poder ejecutivo de la República de 20 de Febrero de 1874.

Madrid 2 de Octubre de 1906.—El Director general, P. O., Carlos Vergara. X—2777

Sección 1.ª — Negociado de Deuda inscrita.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 número 47.742, de 20.123 reales vellón de capital, emitida a favor de la Junta del Pósito de la villa de Buenache de Alarcón, provincia de Cuenca, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cuenca; en la inteligencia que de no verificarlo será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y orden del Poder ejecutivo de la República de 20 de Febrero de 1874.

Madrid 14 de Agosto de 1906.—El Director general, P. O., Carlos Vergara. X—2780

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Relación de nombramientos hechos a propuesta del Ministerio de la Guerra a favor de los individuos que a continuación se expresan.

- D. José Fernández Echevarría, Oficial de la Escuela de Industrias de Vigo.
D. Cipriano Zamora Ríos, Mozo de la Escuela de Industrias de Vigo.
D. Julián Sánchez Rodríguez, Escribeinte-Calígrafo del Instituto de Santiago.
D. Antonio Bravo González, Escribeinte de la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra de Aritmética y Algebra, vacante en la Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes de la Coruña, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores numerarios de las Escuelas industriales, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos.
Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.
Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.
Madrid 11 de Diciembre de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Barcelona.

ANUNCIO

Esta Diputación provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 4 del corriente, acordó proveer mediante concurso la plaza de Arquitecto de dicha Corporación, dotada con el haber anual de seis mil pesetas y con derecho a los aumentos de sueldo reglamentarios por razón de antigüedad, y en su virtud se abre concurso con sujeción a las siguientes

Bases:

Primera. Durante el término de treinta días continuos, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación las instancias que, ajustadas a las prescripciones vigentes sobre papel sellado y uso de cédulas personales, presenten los que pretendan tomar parte en el concurso.

Segunda. No se admitirá título ni documento alguno que se produzca con dichas instancias si no va acompañado de una copia para cada uno de ellos, extendida en papel de la clase 11.ª y en debida forma, cuales copias, después de compulsadas y autorizadas por el Secretario de este Cuerpo provincial, se unirán al expediente, devolviéndose los originales al interesado.

Tercera. Terminado el plazo de admisión no se recibirá instancia, documento ni copia alguna, ni producirán ningún efecto los que se hubiesen presentado fuera de término.

Cuarta. Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, de buena conducta, no exceder de cuarenta y cinco años, poseer el título profesional de Arquitecto y justificar, además, a tenor de lo que dispone la vigente ley de Reemplazo, que se hallan libres del servicio militar ó que lo están prestando en la situación correspondiente, mediante la presentación del certificado expedido por el Secretario de la Comisión mixta de Reclutamiento respectiva, ó con los documentos librados por las Autoridades militares, según los casos.

Quinta. El Departamento Central, en vista de los méritos de los aspirantes, elevará a la Diputación propuesta unipersonal para la plaza vacante.

Sexta. Se considerarán méritos preferentes en el concurso el haber desempeñado ya el cargo de que se trata, y entre los concursantes que se hallen en dicho caso, el haberlo desempeñado en provincias de igual categoría que Barcelona. También se tendrán en cuenta como méritos preferentes los servicios que se hayan prestado a esta Corporación.

Séptima. En el título que se expida al interesado se hará constar que el nombramiento es en virtud de concurso.
Barcelona 7 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Joaquín Sostres Rey.—El Secretario, José Parés. X—2778

Distrito universitario de Valladolid.

Oposiciones a Escuelas de párvulos superiores en sueldo á 825 pesetas.

Las señoras opositoras a estas Escuelas, que fueron anunciadas en la GACETA del día 26 de Julio último, se servirán concurrir el día 29 del corriente, a las ocho y media de la mañana, a la Escuela Normal de Maestras de Valladolid, para practicar el primer ejercicio que previene el vigente Reglamento.

Cumplimentando lo prescrito en el citado Reglamento, el cuestionario correspondiente estará a disposición de las opositoras en la Secretaría general de la Universidad de Valladolid, desde el día 21 del actual.

Lo que, en cumplimiento del art. 12 del Reglamento, se hace público para conocimiento de las interesadas.
Burgos 11 de Diciembre de 1906.—El Presidente del Tribunal, Doctor Tomás A. de Armiño. P—1244

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Entrambasaguas.

D. Rafael Venero Abascal, Alcalde del Ayuntamiento de Entrambasaguas, provincia de Santander.
Hace saber que por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la vacante de la plaza de Médico titular del mismo, por renuncia del que la desempeñaba, con el haber anual de mil pesetas, para prestar asistencia facultativa a sesenta familias pobres, y cuyo sueldo se abonará por trimestres vencidos.

Los aspirantes a referida plaza deberán ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, y presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.
Entrambasaguas 7 de Diciembre 1906.—Rafael Venero. X—2781

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente se cita, llama y emplaza a Clemente Carpintero Hernández, natural de Rinconadas (Avila), de veintiocho años, casado con Juliana Ortiz Allocén, natural de Pareja (Guadalajara), de veinte años de edad, casada con el anterior; Agustina Castillo Escibano, natural de la Fuente del Fresno (Ciudad Real), de veinticinco años, casada con el siguiente; Telesforo Nieto Carramiñana, natural de Pedrosa (Zaragoza), de veintiocho años, casado; Ursula Martínez Villalva, natural de Sedanea (Guadalajara), de veintiséis años, casada con el siguiente, y Manuel Ayora Conesa, natural de Segovia, de veintiocho años, todos en ignorado paradero, para que en el preciso término de diez días, contados desde esta inserción, comparezcan ante este Juzgado con el fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos en el sumario que se les sigue por sustracción de gallinas; apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial practiquen y ordenen la práctica de cuantas diligencias estén á su alcance para la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición en la prisión preventiva del partido.
Alcalá de Henares 30 de Octubre de 1906.—Pedro de Solís. Licenciado Roque Novella. JO—11739

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Aurelio Serrano y Villarejo, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Morales Rodríguez, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Archena, vecino de Jumilla, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficiales de esta provincia y de la de Murcia, comparezca en este Juzgado a fin de notificarle el auto de terminación dictado en la causa que se le sigue por esta viajando sin billete en ferrocarril y emplazarle para ante la Superioridad; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Alcazar de San Juan á 30 de Noviembre de 1906.—Aurelio Serrano.—Por mandado de S. S., Juan de Dios Villoslada. JO—11740

ALGECIRAS

D. Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á los autores del hurto de una yegua, cuyas señas á continuación se expresan, hecho que tuvo lugar la noche del 22 al 23 de Noviembre último en la dehesa del Acebuchal, término de Tarifa, propia de José Campos Meléndez, de la misma vecindad, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Alfonso XI, con el fin de recibirles declaración y responder á los cargos que les resulten en el sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de referida caballería, y caso de ser habida la pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Algeciras á 1.º de Diciembre de 1906.—Manuel Polo Pérez.—Por mandado de S. S., Antonio María González. Señas de la caballería.

Una yegua de quince años, de alzada un metro 48 centímetros, pelo alazana, calzada de la izquierda, careta, un













activo de la Armada, que le correspondió en llamamiento dis-

puesto por la Superioridad en 31 de Octubre último.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y mili-

tares y agentes de policía judicial procedan á la busca y de-

tección del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan

á disposición de la Autoridad de Marina del puerto en que se

encontrara, para que por la misma se dé cuenta á este

Juzgado. Santa Cruz de Tenerife 23 de Noviembre de 1906.—El Juez

instructor, José María Gálvez.—El Secretario, Federico Car-

rrillo. JM—1091

SEVILLA

D. Ramón Garrido y Romero, Teniente de navío, Ayudante

de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de

instrucción de la misma. Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al indivi-

duo Eduardo Blanco, que dice ser piloto de la marina merc-

cante y firmante de una carta denuncia dirigida al Excelen-

tísimo Sr. Comandante de Marina de este puerto, para que en

el término de treinta días, contados desde la publicación del

presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juz-

gado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto;

bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el

perjuicio á que haya lugar en derecho. Sevilla 27 de Noviembre de 1906.—El Secretario, José Mo-

rales. JM—1092

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España. Barcelona.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito in-

transmisible núm. 47.778 y núm. 59.111, de pesetas nomina-

les 8.000, en obligaciones de Madrid, Zaragoza y Alicante, al

4 por 100 el primero y de 3.000 pesetas en Deuda perpetua

al 4 por 100 interior el segundo, constituidos en 7 de Febrero

de 1903 á favor de D. Facundo Juliachs Estalella y de Doña

Sociedad anónima minera Minas de cobre de Guadalajara y ferrocarril de Medinaceli á Monreal.

Se cita á junta general extraordinaria para el día 8 de Ene-

ro próximo, á las diez de la mañana, en la calle de Veláz-

quez, 24, tercero derecha, para dar cuenta del estado de las

minas y tomar los acuerdos á este asunto referentes.

El Director Gerente. X—2776

Banco de Castilla.

Balance de situación en 30 de Noviembre de 1906.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Caja, Cartera, Cuentas corrientes, etc.

S. E. ú O.—Madrid 30 de Noviembre de 1906.—El Jefe de

Contabilidad, G. Soubrié.—V.º B.º—El Director, H. Lozano. X—2783

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 12 de Diciembre de 1906, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Deuda perpetua, etc.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 12 de Diciembre de 1906.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA, TERMÓMETRO, Tensión, Humedad, DIRECCIÓN, ESTADO.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y el Extranjero.—Miércoles 12 de Diciembre de 1906.

Large meteorological observation table for various stations across Spain and abroad.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

